

## DICTAMEN UOC N° 79

### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACELERADORES LINEALES DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID 461.447

**Razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, el mismo debe estar suscripto conforme lo indica la normativa vigente. Res. DNCP N° 230/2025.**

Durante las fases preliminares de estructuración del llamado, se identificó la necesidad de realizar un ajuste en el objeto de gasto originalmente previsto para esta contratación. Este ajuste fue requerido con el objetivo de asegurar la correcta imputación presupuestaria, conforme a las clasificaciones establecidas en la normativa vigente de la Ley de Presupuesto General de la Nación. El proceso implicó la intervención de la Dirección Administrativa de la institución, así como gestiones de validación ante el Ministerio de Hacienda. Dicha reprogramación presupuestaria implicó tiempos administrativos adicionales no previstos en el cronograma inicial de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), lo que derivó en la postergación de la fecha límite para la comunicación del llamado.

El llamado contempla el servicio de mantenimiento de equipos de alta complejidad técnica, específicamente aceleradores lineales utilizados en terapias oncológicas. Por este motivo, y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), se solicitó la revisión y aprobación de las especificaciones técnicas por parte de la Dirección General de Gestión e Incorporación de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES). La aprobación técnica constituye un requisito indispensable, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N.º 077/2025, a fin de garantizar que los requerimientos técnicos cumplan con los estándares nacionales de bioseguridad y eficiencia médica. Sin embargo, el proceso de revisión y validación superó los plazos estimados inicialmente, debido tanto a la alta carga administrativa de la DGGIES como a la complejidad técnica del equipamiento en cuestión, lo que generó un retraso con efecto directo sobre las etapas siguientes del proceso.

Asimismo, fue necesario un tiempo adicional para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), documento que establece los parámetros técnicos, administrativos y legales del procedimiento de contratación. Su elaboración y revisión implicaron correcciones sustantivas y de forma, especialmente en lo relativo a la cláusula técnica, el cronograma de ejecución plurianual y la modalidad de contrato abierto. Esta revisión exhaustiva, aunque esencial para garantizar la legalidad y pertinencia del documento, impactó directamente sobre el calendario previsto inicialmente para la publicación del llamado.

Las causas expuestas obedecen a procedimientos interdependientes entre distintas áreas técnicas, administrativas y externas a la UOC, por lo cual los retrasos registrados se presentaron como consecuencia inevitable del estricto cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables. Si bien la intención de la UOC fue en todo momento cumplir con los plazos establecidos, primó la necesidad de asegurar la calidad técnica del pliego, la validez presupuestaria de la contratación y la debida aprobación institucional, considerando el alto impacto sanitario y económico del presente proceso.

  
GLORIA GONZALEZ

JEFA DE LA UOC N° 03  
INSTITUTO NACIONAL DE CANCER